

Información proporcionada por Dirección del Trabajo

Certificado de obtención de personalidad jurídica de organizaciones sindicales o asociaciones de funcionarios

Última actualización: 04 octubre, 2019

Descripción

Permite obtener la certificación que acredita el **depósito del expediente de constitución de la organización sindical o asociación de funcionarios y funcionarias** en la Inspección del Trabajo.

Con esto se comprueba la obtención de su personalidad jurídica y el número del registro que se le asignó al inscribirse en el registro sindical informático.

Este documento **no sirve** para determinar la vigencia posterior de la organización.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las **oficinas de la Inspección del Trabajo**, una vez transcurridos dos días hábiles contados desde la fecha del depósito del expediente de constitución.

¿A quién está dirigido?

Organizaciones sindicales, y asociaciones de funcionarios y funcionarias que han efectuado el depósito del acta original de constitución, incluyendo las nóminas de los y las participantes y, al menos, dos copias de los estatutos, debidamente certificados por el ministro o la ministra de fe que actúa en este proceso.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Diríjase a la [oficina de la Inspección del Trabajo](#) correspondiente al lugar de registro de la organización.
2. Explique el motivo de su visita: solicitar un certificado de obtención de personalidad jurídica de organizaciones sindicales, y asociaciones de funcionarios y funcionarias.
3. Como resultado del trámite, obtendrá el certificado inmediatamente.